



Buenos Aires, 4 de abril de 2024

Aumento de tarifas a partir de abril con cláusula gatillo a partir de mayo, inflación, salarios y tercerizados/as.

En el día de ayer el Enargas comunicó los aumentos del precio del gas natural, de las tarifas para transportadoras y distribuidoras de gas natural y de los importes máximos de tasas y cargos (colocación o reposición de medidor, conexión, reconexión o habilitación del servicio, soldadura y/o perforación de tubería, zanjeo y tapada del servicio, rotura y reparación de veredas, notificación de aviso de deuda, etc).

El Decreto 55/23 habilita un importante aumento inicial a partir de abril 2024 sobre el precio del fluido (que embolsan las productoras de gas natural), el costo del transporte, el servicio de distribución y, por ende, los impuestos y tasas municipales.

Además, habilita un aumento mensual adicional a partir de mayo 2024 con una fórmula polinómica que toma como base el mes del aumento tarifario (abril) y estará atada a un mix conformado por el Índice de salarios del sector privado registrado, el Índice de precios al por mayor (IPIM) y el precio de la construcción.

El decreto declara expresamente que la presente es una "Adecuación transitoria de tarifas" hasta tanto culmine la revisión tarifaria y que las empresas deberán presentar un plan de obras para realizar inversiones en la estructura gasífera que también tendrán ajustes mensuales que deberán ser erogados y/o devengados durante el año 2024.

El impacto sobre las facturas residenciales, comerciales, industriales, de las generadoras eléctricas y de las dependencias estatales será de una gran magnitud a partir de este mes y escalará gracias a la "cláusula gatillo" otorgada por el gobierno nacional a las empresas y que regirá partir del mes de mayo.

Desde la APJ GAS reiteramos que estas medidas se toman sin auditar los balances de las empresas ni la composición del gasto y, mucho menos, transparentar el costo de la producción del gas natural en Argentina. Tampoco se tiene en cuenta que existen empresas que son accionistas mayoritarios en la producción, transporte y distribución de gas natural y, por lo tanto, son beneficiarios por partida triple del presente aumento de tarifas.

Un renglón aparte, por su incidencia en los costos, es el mantenimiento de la política de ilegítima tercerización que vivimos en la industria del gas natural (4000 trabajadores/as sobre un total de 12000) que tiene una doble consecuencia: consolidar la precarización laboral y que el sobreprecio lo paguen todos los usuarios. Así de sencillo.

Es evidente que ya no se podrá ocultar el impacto que esta medida tendrá sobre la inflación venidera, no solo por la magnitud del incremento sino por la incidencia que tiene el precio del gas en los precios del resto de los productos, ya sea en la producción o en su uso como materia (metalurgia, siderurgia, plásticos, fertilizantes, productos farmacéuticos, combustibles, generación de vapor, secado industrial, petroquímicos, etc). Además, este incremento es complementario al autorizado en la energía eléctrica (que ya comenzó a impactar) y la distribución de agua y saneamiento (que será concomitante al gas natural).

También se acabaron las excusas de los empresarios de nuestra industria para aplicar la cláusula gatillo sobre los salarios, efectivizar a los miles de compañeros ilegítimamente tercerizados y mejorar las condiciones laborales en forma integral.

Los trabajadores/as no dudamos: defendemos nuestras conquistas y somos parte del mundo usuario. Necesitaremos más unidad para lograr una mayor justicia social. De nada sirve el individualismo. Es y será letal.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

